

# RESPONSABILIDADES DE LOS ESTADOS EN REFORMA DE TRANSPARENCIA

Jacqueline Peschard (UNAM)

# El cambio de régimen de transparencia

- La reforma constitucional de 2014 significó un cambio significativo de nuestro régimen de transparencia.
- Transitamos de uno marcado por la división de normas, alcances, mecanismos y procedimientos entre los ámbitos federal y local a uno que privilegia la uniformidad, propia de un régimen nacional.

# Objetivos de la reforma

- El gran objetivo de la reforma constitucional de 2014 es:
- Garantizar la plena armonización del derecho a través de tres herramientas:
  - 1) robustecer a los órganos garantes;
  - 2) ampliar el elenco de sujetos obligados;
  - 3) construir un sistema nacional de transparencia, encaminado a fortalecer la rendición de cuentas.

# Contenidos básicos de la reforma

- Se dota de autonomía constitucional a los órganos garantes de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales federal y locales.
- Se amplían sus facultades para vigilar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia y promover el ejercicio del derecho respecto de todos los sujetos obligados, que ahora se incrementaron.

# Ampliación de los sujetos obligados

- Los sujetos obligados de transparencia se incrementan para abarcar a todos los poderes y los entes públicos, además de los partidos políticos, fondos y fideicomisos, sindicatos y personas físicas y morales que reciban recursos públicos, en los tres niveles de gobierno.
- Algunos de estos sujetos obligados ya estaban contemplados en leyes locales de transparencia.

# El IFAI como segunda instancia

- El IFAI se convierte en “segunda instancia” frente a las resoluciones de los organismos garantes locales, a través de:
- La impugnación de un particular insatisfecho con la respuesta local.
- A solicitud de los mismos organismos locales en casos de interés o trascendencia.
- Por facultad de atracción en casos de interés o trascendencia.

# El sistema nacional de transparencia

- Está previsto edificar un Sistema Nacional de Transparencia para articular y darle coherencia al conjunto de acciones encaminadas a una política nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en todo el país.
- El IFAI será la cabeza del Sistema Nacional de Transparencia y se coordinará con los organismos garantes locales, además de con ASF, AGN e INEGI para fortalecer la rendición de cuentas

# Retos para los organismos locales

- Dos grandes áreas de desafíos para los organismos garantes locales:
  - 1) las derivadas de su autonomía constitucional
  - 2) las relativas al sistema nacional de transparencia
- 14 estados deberán reformar sus constituciones para conferir el nuevo estatuto jurídico a los órganos garantes de transparencia.
- Los organismos garantes están legitimados para interponer acciones de inconstitucionalidad. (un reto para las relaciones entre entes públicos y actores políticos).

# Retos del Sistema Nacional de Transparencia.

- Definir un conjunto de tareas y acciones para darle coherencia y consistencia a la Política Nacional de Transparencia.
- Diseñar una nueva relación entre el IFAI y los organismos garantes locales: antes sólo era de intercambio de experiencias; ahora debe ser de colaboración.
- Aunque IFAI es segunda instancia y coordina el SNT, trata con organismos locales autónomos.

# Una entidad rectora para el SNT

- Se requiere un Consejo Nacional de Transparencia como instancia rectora del Sistema Nacional de Transparencia.
- Deberá estar coordinado por el IFAI e integrado por los organismos garantes locales, para elaborar lineamientos específicos y criterios comunes de interpretación sobre la naturaleza pública de la información.
- Habrá de fijar áreas y procedimientos de coordinación y cooperación y una Plataforma Informática Nacional.

# Ante el horizonte de uniformización

- La responsabilidad de los organismos locales es darle vigencia y aplicabilidad al mandato constitucional de aplicar principios, bases y procedimientos comunes de transparencia y acceso a la información, en el marco del SNT.
- La coordinación y cooperación es la clave, pero no debe inhibir los avances en transparencia que impulsen los organismos garantes locales.

# De las normas a la práctica

- Los cambios en las normas no se traducen mecánicamente en modificaciones efectivas en el comportamiento de los entes políticos federales o estatales.
- Las normas por si solas tampoco pueden fácilmente romper compromisos que se tejen en la oscuridad de las oficinas públicas.
- Se requiere fortalecer alianzas con las organizaciones sociales en entidades federativas.